



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RETRIBUCIÓN DECANO

---

VISTO

El Acta AJE-2025-43-E-UNC-JE#FD de fecha 22 de mayo de 2025, por la cual la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba designó al Profesor Doctor Carlos Alberto TOSELLI, Leg. 36380 como Decano de esta Facultad a partir del 1º de agosto de 2025 y por el término previsto en el Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO

Que corresponde establecer la retribución del mencionado cargo en función de las responsabilidades institucionales, funciones específicas y dedicación exclusiva que implica el ejercicio del Decanato;

Que, para su liquidación administrativa y presupuestaria, la remuneración será equivalente a la correspondiente al cargo de Decano de Facultad (código 408), mediante la utilización de un cargo docente de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (código 101), y el pago de la diferencia mediante Asignación Complementaria bajo ficha AUDO;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y las normas reglamentarias vigentes habilitan la adopción de esta modalidad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Establecer que la retribución del Decano de la Facultad de Derecho, Profesor Doctor Carlos Alberto TOSELLI, Leg. 36680, será equivalente a la correspondiente al cargo de Decano de Facultad (código 408), mediante la utilización de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (código 101) completándose la diferencia mediante Asignación Complementaria (ficha AUDO), mientras dure su mandato, comprendido entre el 1º de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 2º: Conceder en el mismo periodo una licencia por cargo de mayor jerarquía en su cargo regular por concurso de Prof. Titular con dedicación simple (C. 103) en la Catedra de la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, ejerciendo tal función como carga anexa a su situación de revista.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, Dirección de Sueldos y Dirección General de Administración. Oportunamente, archívese.